

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 341/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. N° 28.724/10 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2010, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – Fuente de Financiamiento 111, 353, 358, 359 y 502, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 07 de septiembre de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33° de la Ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 (antes ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentada por los responsables del SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – Fuente de Financiamiento 111, 353, 359 y 502, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 34.689.158,00)

Declarándolos libre de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALFO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES